Firmado digitalmente por bop.dival.es
Boletín Oficial de la Provincia de Valencia
Razón: Se certifica la precisión e integridad de este documento
Ubicación: C/Juan de Garay,23-46017 Valencia

Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo
Dirección Territorial de Valencia

Anuncio de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo sobre acta de la comisión paritaria del convenio colectivo de trabajo de la empresa Ambulancias Ribera Alta, S.L. (Código: 46100792012016).

ANUNCIO

Resolución de fecha 27 de enero de 2017, de la Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo de Valencia, por la que se dispone el registro, depósito y publicación del acuerdo suscrito por la comisión negociadora del convenio colectivo de trabajo de la empresa Ambulancias Ribera Alta, S.L.

Vista la solicitud de inscripción del acuerdo arriba citado, mediante el que se acuerdan las tablas salariales para el año 2017 en la empresa, y de conformidad con lo dispuesto en el art. 90 del R.D. Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, los arts. 2.a) y 8 del Real Decreto 713/2010, de 28 de mayo, sobre registro y depósito de convenios y acuerdos colectivos de trabajo y los arts. 3 y 4 de la Orden 37/2010, de 24 de septiembre, de la Conselleria de Economía, Hacienda y Empleo por la que se crea el Registro de la Comunitat Valenciana de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo.

Esta Dirección Territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, conforme a las competencias legalmente establecidas en el artículo 51.1.1ª del vigente Estatuto de Autonomía de la Comunitat Valenciana, y el artículo 22.5 del Decreto 157/2015, de 18 de septiembre, del Consell, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico y Funcional de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, resuelve:

Primero: Ordenar su inscripción en este Registro de Convenios y Acuerdos Colectivos de Trabajo con funcionamiento a través de medios electrónicos, con notificación a la representación de la comisión negociadora y depósito del acuerdo.

Segundo.- Disponer su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia.

Valencia, 27 de enero de 2017.—El director territorial de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, Emiliano Cerdá Esteve.

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE COMISION MIXTA PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DE LA EMPRESA AMBULANCIAS RIBERA ALTA, S.L Y APROBACIÓN TABLAS SALRIALES PARA EL AÑO 2017

En la sede de la asesoría de la empresa, sita en C/. Rosendo Pastor, 1, de Carcaixent, se reúnen los relacionados a continuación, al objeto de constituir la Comisión mixta paritaria y proceder a fijar las tablas salariales para el año 2017 del convenio colectivo de la empresa Ambulancias Ribera Alta, S.L.

La asistencia de los miembros es como sigue:

En representación de la Empresa:

Don Tomas Salom Sisternes, Administrador único de la empresa Ambulancias Ribera Alta, S.L.

Don Francisco Oliver Oltra en calidad de asesor de la empresa Ambulancias Ribera Alta, S.L.

En representación de los trabajadores:

Don José Vicente Baldoví Martínez Delegado de personal de los trabajadores de la empresa Ambulancias Ribera Alta, S.L.

Don Emilio Barba García, en calidad de trabajador y para el asesoramiento del Delegado de Personal

A las 18:26h. se declara abierto el acto y se inicia la reunión, procediendo a la constitución de la Comisión Mixta Paritaria en cumplimiento con lo establecido en el art. 41 del Convenio Colectivo vigente quedando la composición con un miembro de la patronal de la empresa y un miembro en representación de los trabajadores.

Una vez constituida la citada Comisión Mixta Paritaria se procede al incremento pactado en el convenio colectivo para el año 2017, resultando la tabla salarial definitiva para el año 2017, siendo aprobada por unanimidad y procediendo a la firma de esta, adjuntándola a esta acta para su publicación.

La Comisión Mixta Paritaria delega en Dª. Ana María Piera Borderia Graduado Social para firmar el soporte informático como veracidad de lo recogido en el mismo sobre las tablas salariales y de la presente acta para el registro correspondiente.

Igualmente delega en Dª. Ana María Piera Borderia con DNI 20820945B para que proceda a los trámites oportunos para el registro y solicitud de publicación de las tablas salariales y de la presente acta si procede.

Sin más asuntos que tratar se da por finalizada la reunión a las 20:05 horas del día señalado.

Tablas Salariales Definitivas del año 2017con incremento del 85% del IPC
de la Comunidad Valenciana a 31 de diciembre del año anterior (1,11%)
Convenio Colectivo de trabajo de la empresa Ambulancias Ribera Alta, S.L.

	SALARIO BASE	PLUS AMBUL.	TOTAL
Grupo A)			
Director	1.905,83	190,56	2.096,39
Director de Área	1.726,40	172,64	1.899,04
Médico	1.887,65	188,76	2.076,42
Técnico Superior	1.887,65	188,76	2.076,42
Técnico Medio	1.415,74	141,53	1.557,28
Diplomado	1.415,74	141,53	1.557,28
ATS	1.415,74	141,53	1.557,28
Grupo B).1			
Jefe Administrativo	1.152,56	115,25	1.267,81
Oficial 1ª. Administrativo	1.046,67	104,66	1.151,33
Auxiliar Administrativo	952,94	95,30	1.048,24
Asp. Administrativo	816,71	81,67	898,37
Grupo B).2			
Analista de sistemas	1.887,65	188,76	2.076,42
Programador	1.125,34	112,55	1.237,89
Operador	952,94	95,30	1.048,24
Grupo B).3			
Telefonista	961,98	96,18	1.058,16
Ordenanza	952,94	95,30	1.048,24
Personal Limpieza	823,35	82,33	905,68
Trabajador en formación	816,71	81,67	898,37
Grupo C)			
Jefe de tráfico	1.152,56	115,25	1.267,81
Jefe de equipo	1.052,75	105,27	1.158,01
TTS-conductor camillero	1.041,49	139,21	1.180,70
TTS-ayudante. Conductor camillero	907,39	117,98	1.025,37
TTS-camillero	853,04	108,94	961,98
Jefe de taller	1.102,22	110,19	1.212,41
Mécanico	1.029,17	102,91	1.132,08
Ayudante mecanico	907,51	90,74	998,25
Chapista	989,20	98,94	1.088,14
Pintor	989,20	98,94	1.088,14

Plus Festivo	32,62 €
Plus Localización	36,20 €
Dietas 2017	
Comida	13,25 €
Cena	13,25 €
Pernocta y desayuno	17,88 €
Suma de los tres conceptos	44,38 €